Contrato N° 61/2021

Entre la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, domiciliada en en la Avda. 11 de Julio c/ los Pioneros, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL**, el SR. Joaquim Lópes Matheus con C.I. N° 2.081.233, acompañado por la **SECRETARIA GENERAL**, Lic. Giselli Soares Nasciben, con C.I. N° 5.619.319, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma , domiciliada en Ciudad de Este, República del Paraguay, representada para este acto por Diego Guillermo Franco Vargas, con cédula de identidad N° 4.013.685, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de mantenimiento y reparación de la pala cargadora", el cual estará sujeto a las

Objeto del contrato

El objeto del contrato es CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN PLANTA ALTA con ID. 399643

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Construcciones Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 399643**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	2	2	1	0	520	30	11	10	59.820.000

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2021**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÀ La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° Res. 2444/2021

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Trabajos Preliminares	Unidad Medida Global	1		
1.1		Cartel de Obras	Metros cuadrados	3	448.650	1.345.950
2	72131601-005	Mampostería, revoques y revestimientos	Unidad Medida Global			
2.1		Mampostería 0,15m ladrillo hueco.	Metros cuadrados	105	69.790	7.327.950
2.2		Revoque de paredes	Metros cuadrados	210	39.880	8.374.800
2.3		Contrapiso y Carpeta	Metros cuadrados	64,5	39.880	2.572.260
2.4		Piso Cerámico	Metros cuadrados	64,5	84.745	5.466.053
2.5		Zócalo Cerámico	Metro lineal	48	21.934	1.052.832
3	72131601-004	Estructura de Hormigón Armado	Unidad Medida Global			
3.1		Escalera de HºAº	Metros cuadrados	25	319.040	7.976.000
3.2		Encadenado de HºAº	Metro lineal	25	129.610	3.240.250

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA – SECRETARIA GENERAL
Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA – INTENDENCIA
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

4	72131601-007	Estructura metálica	Unidad Medida Global	1		
4.1		Cenefa metálica	Metros cuadrados	34	159.520	5.423.680
4.2		Baranda metálica sobre muro de mampostería	Metro lineal	16,5	129.610	2.138.565
4.3		Pasamanos en escalera y colocación de un Caño redondo 10cm para bajada de bomberos en urgencias	Metro lineal	16	274.175	4.386.800
5	72131601-001	Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1		
5.1		Bocas de luz	Unidad	5	69.790	348.950
5.2		Bocas de toma corriente	Unidad	5	69.790	348.950
5.3		Lampara Led 18 w de adosar	Unidad	5	119.640	598.200
6	72131601-010	Aberturas	Unidad Medida Global	1		
6.1		Puertas placa 1,20m (incluye marcos, hoja, bisagras y cerradura)	Unidad	1	1.146.550	1.146.550
6.2		Ventana tipo balancín de Aluminio (Dimensión 1,70x1,00m)	Unidad	2	677.960	1.355.920
6.3		Cielorraso de Pvc	Metros cuadrados	31	79.760	2.472.560
7	72131601-012	Pintura de paredes	Unidad Medida Global	1		
7.1		Pintura al látex acrílico	Metros cuadrados	210	15.952	3.349.920
8	72131601-013	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1		
8.1		Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	893.810	893.810

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Constructora Los Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

					Precio Total	**59.820.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **59.820.000 Total: (cincuenta y nueve millones ochocientos vente mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) A CARGO DEL FUNCIONARIO ALERSON DA SILVA ESPINOLA.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA – SECRETARIA GENERAL
Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA – INTENDENCIA
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná República del Paraguay al día 26 mes agosto y año dos mil veintiuno.

.....
Lic. Giselli Soares Nasciben
Secretaria General

.....
Joaquim Lopes Matheus
Intendente

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

.....

Constructora 2 Hermanos.
Propietario
Diego Guillermo Franco Vargas,
C.I.N° 4.013.685